República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 **2021-**00**271** 00

Téngase en cuenta que el extremo actor acreditó que no le fue posible obtener por sus propios medios la información requerida, en virtud de la respuesta que dio REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT) al derecho de petición formulado. En consecuencia, el Despacho dispone oficiar a la mencionada autoridad de tránsito, para que con destino a este proceso informe si el demandado FRANCISCO JAVIER DÍAZ RUIZ posee automotores registrados a su nombre, de ser así, deberá identificarlos. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 066 de hoy 7 DE SEPTIEMBRE 2021.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ffc6261814d857846f76948caea24741b5251496f26a15d9b4cc4f55145338**

Documento generado en 03/09/2021 10:22:44 a. m.